

PRESIDENCIA

TOLUCA	REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES		COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL COMERCIAL TELÉFONO		7222761900	
ÁREA	ZONA SUR TELÉFONO		EXT. 429	
SUPERIOR JERARQUICO	SÁNCHEZ ARIAS GRIZEL MONSERRAT			
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PÉREZ HERNÁNDEZ ANTONIO			
NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	Х	VERIFICADOR	
Objetivo de la Inspección o Verificación	REGULAR EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.			
Indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.	INICAMENTE PARA COMERCIO EN VÍA PÍ/BI ICA			
Periodicidad con la que se realiza.	LOS 365 DÍAS DEL AÑO			
Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	COMERCIO INFORMAL			
Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	SOLICITUD O PERMISO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.			
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ARTICULO 128 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 84, 93, 97 Y 117			
Establecer el bien, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	COMERCIANTE			
Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	N/A			
Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	AL COMERCIANTE			
Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	N/A			
Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LICENCIA Y/O PERMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO EN LA			
Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	SOLICITAR PERMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.			

Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	N/A		
Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	N/A		
Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	N/A		
Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	DE 10 A 15 MINUTOS		
El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	SE LES REQUIERE EL PERMISO Y/O LICENCIA NO SE CUENTA CON PERMISO, EL ARTICULO 100 FRACCION III Y PARRAFO TERCERO DEL BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA VIGENTE.		
Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LA MEDIDA PREVENTIVA DEL ASEGURAMIENTO DE MERCANCIA, ARTICULO 100 FRACCION III Y PARRAFO TERCERO DEL BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA VIGENTE.		
Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	REALIZAR EL ASEGURAMIENTO DE MERCANCIA POR NO CONTAR CON PERMISO Y/O LICENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, ARTICULO 100 FRACCIÓN III Y PARRAFO TERCERO DEL BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA.		
Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año.	VARIABLE		
Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año anterior.	VARIABLE		